

30 treinta



Superintendencia
de Compañías

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
PARA LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Conste por el presente Instrumento un contrato de compraventa de once computadores de tecnología avanzada de la Superintendencia de Compañías, que se celebra al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA .- INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, por una parte el abogado Pedro Solines Chacón, en su calidad de **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**, representante legal de la Institución, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, parte a la que para efectos de este contrato se denominará como "LA SUPERINTENDENCIA"; y, por otra parte, el señor Jaime Gallardo Daste, mayor de edad, con domicilio y residencia en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A.**, con número de Registro Único de Contribuyente RUC 1791407881001, como lo justifica con la copia del RUC debidamente protocolizada, que se adjunta, a quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo, se le llamará " LA CONTRATISTA".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

2.1. Mediante sumilla inserta, en el Memorando No. SC.DTIC.2008.455 del 18 de agosto de 2008, remitido por el Ing. Luis Lara Andrade, Director de Tecnología y Comunicaciones (E), y Mario Gudifño Villacrés, Asesor de Tecnología, en el cual solicitan la autorización de la máxima autoridad de la Institución, como requisito previo a la adquisición de equipos para la renovación tecnológica a nivel de PC'S, Laptos, Impresoras, el Superintendente de Compañías autoriza el gasto.

2.2. Mediante oficio s/n, del 28 de octubre de 2008, el Director de Planificación y Presupuesto remite la asignación de cupos presupuestarios identificada con el número 2008-1239, por un valor de \$ 121.000,00, el mismo que se cargará a la partida presupuestaria No. 84.01.07.000.1 (EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS).

2.3. El 22 de octubre de 2008, se inició el Proceso de Subasta Inversa Electrónica con código No. SC-ITIC-SI-0010-2008, en el portal de compras públicas del Estado www.compraspublicas.gov.ec. Hasta el 28 de octubre de 2008, se receptaron las ofertas de las empresas: COMWARE, COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., ISACNET INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACIÓN, Y CMR NEGOCIOS INTELIGENTES.

2.4. Mediante Memorando No. Sc.DTIC.2008.674, del 29 de octubre de 2008, el Ing. Armando Corre Barrera, Anallista de Informática 4, informa sobre las especificaciones técnicas remitidas por las oferentes y concluye que las compañías COMWARE e

29
veintinueve



Superintendencia
de Compañías _____

ISACNET S.A. S.A. cumplen con la calificación técnica requerida, por lo cual fueron habilitadas en el portal para participar en la fase de puja.

2.5. Con fecha 30 de octubre, se procedió a ejecutar la etapa de puja, en la cual participaron las compañías COMWARE e ISACNET S.A., las cuales presentaron sus ofertas económicas iniciales y al concluirse la etapa de puja COMWARE presentó su oferta final de US\$14.630,00 y la empresa ISACNET S.A., presentó su oferta final de US\$14.492,26.

2.6. Mediante Acta de Adjudicación, de fecha 31 de octubre de 2008, el Superintendente de Compañías, adjudica el contrato para la adquisición de 11 computadoras personales de escritorio de tecnología avanzada a la compañía ISACNET INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACIÓN S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos publicados en el portal de compras públicas, y presentar la menor oferta económica.

2.7. Mediante Oficio 2008-SC-DS-268, de 4 de noviembre de 2008, el Superintendente de Compañías, Abogado Pedro Solines Chacón, delega a la abogada Belén Zurita Andant, Asesora General de la Superintendencia de Compañías para que proceda a elaborar el respectivo Contrato.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LA CONTRATISTA se obliga para con la Superintendencia de Compañías la provisión e instalación de los siguientes equipos:

- 11 Unidades de computadoras personales de escritorio, de 2 GHZ y más. TIPO INTEL COREL 2 DUO, marca HP Compaq.

CUARTA.- PLAZO.- El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados es el de treinta días, contados desde la suscripción del presente contrato, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

La SUPERINTENDENCIA podrá prorrogar el plazo, total o parcialmente, a solicitud de LA CONTRATISTA, sólo en los siguientes casos: a) por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; y, b) por suspensiones ordenadas por la Entidad contratante y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio del contrato que pagará la SUPERINTENDENCIA al CONTRATISTA es el de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14.492,26), pago que se aplicará con cargo a la Partida No. 84.01.07.000.1 "(EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS)".

De común acuerdo entre las partes contratantes, la Institución contratante pagará al CONTRATISTA el 60% del precio antes indicado, a la firma del Contrato, y la diferencia la cancelará contra entrega una vez que se hubiere suscrito, la respectiva Acta de Entrega-Recepción y la presentación de la factura correspondiente.



Superintendencia
de Compañías ____

SEXTA.- CLAUSULA PENAL.- Por cada día de retardo por parte de la CONTRATISTA, en la entrega de los bienes materia del presente contrato, las partes, libre, voluntaria y de común acuerdo, establecen que éste pagará como multa el 1% del precio total del contrato.

El valor de las multas no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato. Si se excediere de ese porcentaje, la Superintendencia de Compañías podrá dar por terminado unilateralmente el contrato. Las multas impuestas, no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

SEPTIMA.- GARANTIAS.-

DE BUEN USO DEL ANTICIPO.- El Contratista, para recibir del 60% por concepto de anticipo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, presenta la Garantía por el Buen Uso del Anticipo No. 218628, otorgada por la Compañía de Seguros ASEGURADORA DEL SUR C.A., incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a la sola petición de la beneficiaria, a favor de la Superintendencia de Compañías, por el valor de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS centavos de Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 8.695,26), equivalente al 60% de anticipo. Esta póliza será devuelta cuando se realice al entregue de los bienes.

DE FIEL CUMPLIMIENTO.- EI CONTRATISTA, antes de la suscripción del presente contrato, para seguridad de su cumplimiento y para responder por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el mismo, entrega como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Póliza N° 228155 incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a la sola petición de la beneficiaria, a favor de la Superintendencia de Compañías, otorgada por la Compañía Seguros ASEGURADORA DEL SUR C.A., por la cantidad de SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y UN centavos de dólares de Estados Unidos de América (US\$ 724,61), equivalente al 5% del precio total de contrato, vigente desde el 11 de noviembre de 2008.

OCTAVA .- TERMINACION DEL CONTRATO.- El presente contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones pactadas, dentro del plazo convenido y por las expresadas en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NOVENA.- DECLARACIONES.- 1.- LA CONTRATISTA no podrá ceder a terceros la ejecución del presente contrato sin el consentimiento expreso de la SUPERINTENDENCIA.

2.- LA CONTRATISTA declara bajo juramento que la compañía que representa no se halla incurso en las inhabilidades y prohibiciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

27
veintisiete




Superintendencia
de Compañías

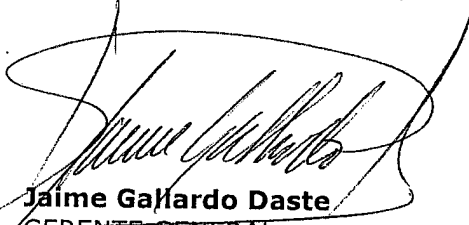
DECIMA.- CONTROVERSIAS.- Si en la aplicación del presente contrato se suscitaren controversias no solventadas dentro del proceso de ejecución, las partes intervinientes, de común acuerdo, resuelven utilizar los procedimientos de arbitraje y mediación para solucionar sus diferencias. Si las partes resuelven renunciar a someter las divergencias al proceso de arbitraje y mediación, se seguirá el trámite establecido por el Art. 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

UNDECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte integrante del presente contrato:

- 1.- Todos los documentos que se mencionan en la Cláusula Segunda de este contrato;
- 2.- Los términos de referencia y demás documentos del proceso de subasta inversa;
- 3.- La oferta presentada por LA CONTRATISTA y su ratificación;
- 4.- Copia auténtica del Registro Único de Proveedores del Sistema Nacional de Compras Públicas;
- 5.- Certificación de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento.
- 6.- Copia auténtica del Registro Único de Contribuyentes,
- 7.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia legal de la CONTRATISTA, otorgado por la Superintendencia de Compañías;
- 8.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y,
- 9.- Garantía de Buen Uso del Anticipo.

Para constancia de aceptación de lo estipulado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben este contrato en original y cinco copias del mismo tenor y de igual valor, en Guayaquil, a 26 NOV 2008


Ab. Pedro Solines Chacón
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


Jaime Gallardo Daste
 GERENTE GENERAL
**ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS
 AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A.**
 C.C.# 170884789-0
 RUC.# 1791407881001

26
ventesif

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS
PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION SA con RUC número 1791407881001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ISACNET S.A.

Naturaleza Jurídica Sociedad Anónima

Representante Legal GALLARDO DASTE JAIME PATRICIO

Documento de Identificación 1708847890

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Transversal: ERNESTO NOBOA CAAMAÑO Edificio EDIFICIO DURVILLA Página Web: www.isacnet.net Correo Electrónico: mercadeo@isacnet.net Teléfono(s) TRABAJO:02-2562234, TRABAJO:02-3238590,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45250	OTRAS MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, CONTENGAN O NO EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN UNA O DOS UNIDADES DEL TIPO SIGUIENTE: UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, UNIDADES DE ENTRADA, UNIDADES DE SALIDA
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
61284	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA

Vigente hasta :22/08/2009



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 08-SET-2008

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO

4°

25
veinte y cinco



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: mslope:

En mi calidad de Notario en el Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a

10 SEPT. 2008

D^o Gonzalo Román Chasón
NOTARIO





29
verificado

No.6327

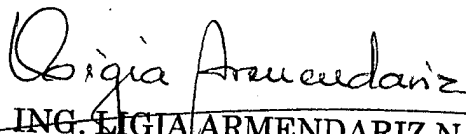
ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como base la información proporcionada por la Central de Riesgos del Banco Nacional de Fomento a SEPTIEMBRE 30 DE 2008. CERTIFICO Que.-ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A., con identificación No.1791407881001, NO mantiene obligaciones directas e indirectas de crédito con esta Institución.

Cualquier borrón, enmendadura o falta de legalización por parte de la Secretaría General del Banco, anula la validez del presente certificado.

Quito, noviembre 10 de 2008


ING. LIGIA ARMENDARIZ N.
Directora de Operaciones

RAZON: El documento que antecede de fe pública
por el Banco Nacional de Fomento y esta suscrito por
el funcionario que precede a esta certificación CERTIFICO
Quito, a

11 NOV 2008


Ab Francisco Nolasco
PROSECRETARIO GENERAL

GO/DO/LAN/Numa.10.11.08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791407881001
RAZON SOCIAL: ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A.

23
cuentas

NOMBRE COMERCIAL: ISACNET
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GALLARDO DASTE JAIME PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/11/1998 FEC. CONSTITUCION: 18/11/1998
FEC. INSCRIPCION: 18/11/1998 FEC. ACTUALIZACION: 07/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AV. CORUÑA Número: N29-88 Intersección: ERNESTO NOBOA CAMAÑO Edificio: DURVILLA Piso: 2 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA DE LA PAZ Telefono Trabajo: 022507364 Telefono Trabajo: 022507368 Telefono Trabajo: 099736409 Email: clientes@isacnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

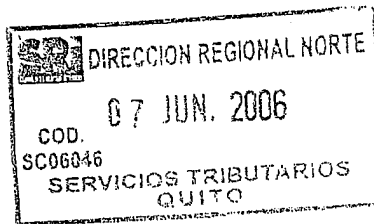
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RA-071103 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 835 Y RAYREZ JAYA.05

Fecha y hora: 07/06/2006 04:08:40

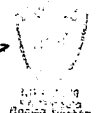


NOTARIA 15
Dr. Gozala
En Cañabara

Página 1 de 2

En el ciudad de Quito, el día 07 de Junio del 2006, comparecieron el Sr. Jaime Patricio Gallardo Daste, Representante Legal de la empresa ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A., que me fue presentada para este efecto y que acto seguido se levantó el presente instrumento.
Quito, a

29 SET. 2006
Dr. Gozala Ramón Córdova
NOTARIO



22
ventidos

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 420298

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 86871 - 1998 RUC: 1791407881001

DIRECCIÓN: AV. CORUÑA Y ERNESTO NOBOA CAMAÑO No.: N29-66 BARRIO:

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 3238590

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 18/11/2048

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Gladys Molina Malo
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/10/2008 12:42:43

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

gldysm

Conforme al Art. dieciocho numeral cinco de la ley Notarial DOY FE que la presente es fiel copia del documento original que se me exhibió constante en / fojas útiles.
Quito, a. 12 de Octubre 2008

**NOTARIA SUPLENTE
NOTARÍA TRIGÉSIMA**

Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

135643
21
ventuno

Quito, Noviembre 25 del 2004

Señor
JAIME PATRICIO GALLARDO DASTE
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A." en sesión extraordinaria y universal efectuada el 22 de noviembre de 2004, por unanimidad, lo ratificó en el cargo de GERENTE GENERAL de dicha compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos. Le corresponde la representación legal de la empresa.

"ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Trigésimo Segundo Doctor Ramiro Dávila Silva el 7 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

María Cristina Daste Ponce
PRESIDENTE
C.C. 170198495-5

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "ISACNET INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE COMPUTACION S.A." Quito, Noviembre 25 del 2004.

Jaime Patricio Gallardo Daste
C.C. 170884789-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9676 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 25 NOV 2004

En mi calidad de Notario 19 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que uso pegado lo devuelvo al interesado.
Quito, a 29 de Noviembre del 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO